



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-07829152-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-07829152-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 497/18 y N° 198/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 489 del 27 de agosto de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-74979797-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 489 del 27 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo

TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA

Requisitos de Ingreso:

La carrera está dirigida a Arquitectos e Ingenieros de la Edificación Arquitectónica, y en general, a profesionales universitarios vinculados a la materialización del hábitat humano, cuyas carreras tengan una duración no inferior a los cinco (5) años.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

CICLO BÁSICO

Arquitectura, Ambiente y Energía: evolución histórica	Semestral	15	Presencial	
Fundamentos de física para la edificación	Semestral	15	Presencial	
Clima-Hombre-Arquitectura: Factores del acondicionamiento ambiental pasivo	Semestral	15	Presencial	
Tecnología, Sociedad, Arquitectura y Energía.	Semestral	15	Presencial	
Taller integrador I: simulación dinámica con el Software ECOTECT para análisis térmico y energético.	Semestral	45	Presencial	

CAPACITACIÓN PROFESIONALISTA 1

El marco legal de la cuestión ambiental y la sustentabilidad	Semestral	15	Presencial	
El marco técnico-normativo de la eficiencia energética en la edificación arquitectónica	Semestral	30	Presencial	
La envolvente constructiva y sus intercambios energéticos con el medio.	Semestral	15	Presencial	
Iluminación y eficiencia energética. Herramientas informáticas de apoyo al diseño tecnológico-constructivo de la edificación.	Semestral	30	Presencial	
Taller integrador II: auditorías energéticas simples. La termografía como auxiliar en el diagnóstico higrotérmico edilicio.	Semestral	45	Presencial	

CAPACITACIÓN PROFESIONALISTA 2

--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Energías renovables integradas a la edificación arquitectónica.	Semestral	15	Presencial	
Análisis de Ciclo de Vida aplicado a edificios y materiales de construcción. Impacto ambiental.	Semestral	15	Presencial	
Certificación de sustentabilidad en la edificación	Semestral	15	Presencial	
Simulación dinámica con el Software ENERGY PLUS para análisis térmico y energético.	Semestral	30	Presencial	
Seminario Trabajo Final	Semestral	45	Presencial	

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Semestral	-	Presencial	
--------------------------	-----------	---	------------	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-07829152- -APN-DAC#CONEAU-UNNE - Especialización en Edificación Energéticamente Optimizada-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.